

I. RESUMEN EJECUTIVO

Se entrega este informe preliminar al Comité del Condado de Los Ángeles para la Organización del distrito escolar (Comité del condado) para que puedan ejercer su responsabilidad de analizar la propuesta de crear un Distrito Escolar Unificado (UnifiedSchoolDistrict, USD) de Malibú propio del territorio actual del USD de Santa Mónica-Malibú.

En virtud del Código de Educación (EducationCode, EC) 35721, el Comité del condado debe analizar y llevar a cabo una audiencia pública preliminar, en la que se votarán las propuestas presentadas por las partes que no sean los distritos escolares ni los residentes del área afectada (en este caso, la ciudad de Malibú), a fin de determinar si se aprueba o no el proceso normal de revisión de la organización del distrito escolar de acuerdo con el EC 35753.

El Comité del condado realizó la primera parte de esta audiencia pública preliminar obligatoria el 17 de abril de 2021. La segunda parte está programada para el 18 de septiembre de 2021, en la que se espera que el Comité del condado autorice o rechace el proceso normal de revisión de la propuesta.

El análisis preliminar que exige el EC 35721 no define una norma de revisión ni un criterio específico que el Comité del condado deba seguir al analizar una propuesta, a diferencia de las normas y el criterio que utiliza como guía durante una revisión normal, que se denominan "Nueve condiciones" y se mencionan en el EC 35753. A fin de facilitar el diálogo y de brindar información que se encuentre disponible en este momento para poder concluir la audiencia pública preliminar del 18 de septiembre de 2021, este informe incluye un debate previo sobre las Nueve condiciones como marco analítico. Además, cuenta con el apoyo de un análisis fiscal realizado por SchoolServicesof California (SSC) (Anexo A).

Recomendación previa del personal

Al analizar las partes de esta propuesta, el personal ha descubierto que es posible que ocho de las Nueve condiciones no se cumplan de forma sustancial, de acuerdo con la información con la que contamos en esta etapa preliminar. Estas son la 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9. Además, el análisis fiscal del SSC generó dudas respecto a varias condiciones (la 3, 5 y 7) y mediante este se descubrió que un análisis de la Condición 9 indica que la creación de un USD de Malibú tendría un impacto fiscal muy negativo en el USD de Santa Mónica-Malibú (que se convertiría en el USD de Santa Mónica tras una reorganización de este tipo).

A pesar de estas dudas y las importantes señales que indicaban que las cuestiones fiscales tendrían un impacto negativo en el USD de Santa Mónica-Malibú, **el personal recomienda que el Comité del condado autorice el avance de la propuesta de la etapa de revisión preliminar conforme con el EC 35721 al proceso de revisión conforme con el EC 35753.** Esto le permitiría al Comité del condado colaborar con las partes y la comunidad afectada, solicitar información específica que pueda comunicar la decisión final respecto a la propuesta que no se encuentre disponible, y pedir que el personal reúna información extra o que responda preguntas que puede no haber incluido en el proceso de análisis hasta la fecha.

TABLA 1
RESUMEN DE CONDICIONES, CONCLUSIONES Y JUSTIFICACIONES

| N.º | Condición | Conclusión preliminar | Justificación |
|-----|--|--|---|
| 1. | Capacidad para la cantidad de alumnos | Es posible que no se cumpla de forma sustancial. | Es posible que el USD de Malibú resultante no pueda recibir a, por lo menos, 1501 alumnos ni permitir que continúen inscritos. |
| 2. | Identidad de la comunidad | Es posible que no se cumpla de forma sustancial. | Debido al hecho de que el área propuesta para el USD de Malibú ha formado parte del USD de Santa Mónica-Malibú durante más de 70 años, y sus alumnos han asistido a las áreas escolares de Santa Mónica durante más de 100 años, estos ya han sido incluidos en el USD de Santa Mónica-Malibú desde hace mucho tiempo y no necesitan iniciar un distrito escolar nuevo para identificarse como comunidad. |
| 3. | División equitativa de los activos y los pasivos | Es posible que no se cumpla de forma sustancial. | La reorganización requeriría una división de activos o de pasivos. En este punto, no es posible saber el impacto financiero, pero se han planteado importantes interrogantes. |
| 4. | Negación al fomento de la discriminación o la segregación étnica | Es posible que no se cumpla de forma sustancial. | La reorganización afectaría la inscripción o la asistencia de los alumnos tanto en un USD de Malibú nuevo como en el USD de Santa Mónica resultante, a tal punto que podría haber cambios drásticos en los datos demográficos étnicos/raciales de los estudiantes inscritos. |
| 5. | Negación al aumento de los costos del estado de forma considerable | Es posible que no se cumpla de forma sustancial. | Es probable que la reorganización impacte en los fondos públicos de forma considerable en cuanto a nuevas construcciones y otras obligaciones fiscales. |
| 6. | Negación a la interrupción de programas educativos en algún distrito | Es posible que no se cumpla de forma sustancial. | Se desconoce la forma en la que la reorganización impactaría en un programa educativo tanto del USD de Malibú como del USD de Santa Mónica resultante. |

| N.º | Condición | Conclusión preliminar | Justificación |
|-----|---|--|---|
| 7. | Negación al aumento considerable de los costos de las viviendas escolares | Es posible que no se cumpla de forma sustancial. | La reorganización podría impactar en los costos de las viviendas escolares de forma considerable en cuanto a la construcción de instalaciones administrativas y escolares nuevas, como a la posible restauración de las existentes en un USD de Malibú. |
| 8. | Negación a diseñar la propuesta principalmente para aumentar los valores de las propiedades de una forma considerable | Se cumple de forma sustancial. | A pesar de que es posible que los valores aumenten en Malibú como resultado de la creación de un USD de Malibú, no existen pruebas que demuestren que el deseo de aumentar el valor de las propiedades sea el motivo <i>principal</i> para solicitar la reorganización. |
| 9. | Negación a repercutir en la gestión o en la condición fiscal de los distritos afectados | Es posible que no se cumpla de forma sustancial. | Es probable que la reorganización genere un impacto considerable en la gestión fiscal tanto del USD de Malibú como del USD de Santa Mónica resultante. |